



**NOTA DE ESTUDIO**

A37-WP/65  
EX/18  
20/7/10  
**Adendo núm. 1**  
23/9/10

**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 12: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)**

**ACTIVIDADES DEL ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (IFFAS)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**ADENDO NÚM. 1**

1. En la sexta sesión del 190º período de sesiones, celebrada el 28 de mayo de 2010, el Consejo indicó que el Fondo para la seguridad operacional de la aviación (SAFE) recién establecido podría servir de marco en el cual las actividades del Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS) podrían desarrollarse de manera más eficiente. El Consejo también indicó que, en vista del establecimiento del SAFE, no creía que el IFFAS debiera mantenerse.

2. En las sesiones 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup> del 190º período de sesiones, celebradas los días 16 y 17 de septiembre de 2010, el Consejo examinó el procedimiento de disolución previsto en el Artículo XIV del Estatuto administrativo del IFFAS, pero todavía no se ha tomado una decisión sobre la posible disolución del IFFAS. Se prevé que habrá nuevas deliberaciones a este respecto en relación con la propuesta de incluir los objetivos del IFFAS en el mandato del Fondo para la seguridad operacional de la aviación (SAFE) recién establecido.

— FIN —